



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A DON JAIME ARRIAGADA RUBILAR

DECRETO (E) N° 3701

FECHA, 04.06.2012

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.
- 2.- Cotización Don Jaime Arriagada Rubilar, valor \$ 272.222.- impuesto incluido.
- 3.- Cotización Empresa Contel Ltda., valor \$ 303.450.- incluido IVA.
- 4.- Cotización Don Iván Contreras Troncoso, valor \$ 359.856.- incluido IVA.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** el monto de \$ 272.222.- al proveedor Señor **Jaime Arriagada Rubilar**, RUT: 10.552.914-0, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 302 de fecha 10.04.2012, proveniente del DAEM, para los Jardines Infantiles de la Comuna de Chillán Viejo.
- 2.- **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señor **Jaime Arraigada Rubilar**, RUT: 10.552.941-0.
- 3.-**IMPÚTESE**, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGBB / MMV / RMR / LUV / eot
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE